



TABLA DE COTIZACION SISTEMA ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR 2023 CONTRATACION DURACION DETERMINADA APLICANDO LA REDUCCIÓN DEL 20% EN CONTINGENCIAS GENERALES Y LAS BONIFICACIONES DEL 80% EN DESEMPLEO Y FOGASA

TRAMO AÑO 2023	RETRIBUCION MENSUAL BRUTA INCREMENTADA CON LA PROPORCION DE LAS PAGAS EXTRAORDINARIAS (EUROS)	BASE COTIZACION	CUANTIA COTIZACION PARTE EMPLEADORA 23´60% contingencias comunes. 20% DE REDUCCION 0´5% mecanismo de equidad intergeneracional 1´50% contingencias profesionales 0´20% FOGASA. 80% DE REDUCCION 6´7% desempleo. 80% DE REDUCCION (ORIENTATIVO EUROS)	CUANTIA COTIZACION PARTE TRABAJADORA 4´70 % por contingencias comunes 0´1% mecanismo de equidad intergeneracional 1´60% desempleo Total: 6´4% (ORIENTATIVO EUROS)
1º	Hasta 291´00	270	60´2 EUROS	17´28 EUROS
2º	Desde 291´01 hasta 451	386	86 EUROS	24´70 EUROS
3º	Desde 451´01 hasta 613	532	118´5 EUROS	34´04 EUROS
4º	Desde 613´01 hasta 775	694	154´5 EUROS	44´41 EUROS
5º	Desde 775´01 hasta 939	858	191 EUROS	59´91 EUROS
6º	Desde 939´01 hasta 1.098	1.018	226´6 EUROS	65´15 EUROS
7º	Desde 1.098´01 hasta 1.260	1.260	280´5 EUROS	80´64 EUROS
8º	Desde 1.260´01	Retribución mensual		

Orden PCM/74/2023, de 30 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2023. Orden PCM/313/2023, de 30 de marzo, por la que se modifica la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero.